

SERVICIO PREVENCIÓN PENAL

“Prevea las responsabilidades penales de su empresa y de la dirección implantando un plan de prevención”

El 1 de julio entra en vigor la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que modifica el Código Penal, entre las novedades cabe destacar la nueva regulación de la **responsabilidad penal de las personas jurídicas**.

El artículo 31 bis establece las **exenciones** de la responsabilidad:

- El órgano de administración ha adoptado y ejecutado con eficacia, antes de la comisión del delito, modelos de organización y gestión que incluyen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos de la misma naturaleza.
- La supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado ha sido confiado a un órgano de la persona jurídica con poderes autónomos de iniciativa y control.
- Los autores individuales hayan cometido el delito eludiendo fraudulentamente los modelos de organización y de prevención.
- No se haya producido una omisión o un ejercicio insuficiente de sus funciones de vigilancia y control por parte del órgano al que se refiere la letra b).

Así mismo establece los **atenuantes** de la responsabilidad:

- Haber procedido, antes de conocer que el procedimiento judicial se dirige contra ella, a confesar la infracción a las autoridades.
- Haber colaborado en la investigación del hecho aportando pruebas, en cualquier momento del proceso, que fueran nuevas y decisivas para establecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos.
- Haber procedido en cualquier momento del procedimiento y con anterioridad al juicio oral a reparar o disminuir el daño causado por el delito.
- Haber establecido, antes del comienzo del juicio oral, medidas eficaces para prevenir y descubrir los delitos que en el futuro pudieran cometerse con los medios o bajo la cobertura de la persona jurídica.

Escura, dispone de un equipo de profesionales especializados en el asesoramiento en la prevención del delito y del cumplimiento normativo.

Mediante el **servicio de Prevención Penal**, **Escura** ayuda a la empresa a establecer protocolos de gestión y comunicados a los directivos y trabajadores a los efectos de garantizar el cumplimiento de las leyes y determinar las responsabilidades de cada trabajador de una sociedad.

INFORMACIÓN:

Tel. 902 702 037

escura@escura.com